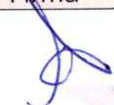
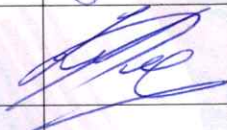


Acta que se levanta en la Ciudad de Chiautempan, Tlaxcala, en las oficinas de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Chiautempan ubicado en las instalaciones de la Presidencia Municipal con domicilio en Progreso Norte número ochenta y uno guion A, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día lunes primero de junio del dos mil veintiséis, día y hora señalado para que tenga verificativo la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2024-2027** en uso de la Voz la Secretaria del Comité de Transparencia menciona que se procedió a convocarles a esta Primera sesión extraordinaria a través del oficio Número: MCHIAU/T.U.T. y O.P.D.P./ 12C/0190/2026 y MCHIAU/T.U.T. y O.P.D.P./ 12C/0191/2026, firmado por la Lizzeth Guadalupe Pérez Chamorro, Presidenta del Comité de Transparencia, por tal motivo procederé a pasar lista de asistencia, solicitándoles que contesten levantando la mano una vez que mencione su nombre:

I. Pase de Lista,

Nombre de los integrantes del Comité de Transparencia	Asistencia	Firma
Lic. Lizzeth Guadalupe Pérez Chamorro, presidenta del Comité de Transparencia	Presente	
Lic. Ana Luisa Valencia Pèrez, secretaria del Comité de Transparencia	Presente	
Lic. Aroth Cuecuecha Lima, Vocal del Comité de Transparencia	Presente	

II. declaración de quórum legal.

II. En uso de la voz, la Licda. Ana Luisa Valencia Pèrez, secretaria del Comité de Transparencia, declara: “Que en virtud de la asistencia de los integrantes que conformaran el Comité de Transparencia del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, declaró que existe Quorum legal de asistencia y, por lo tanto, los acuerdos que de esta sesión emane, tienen plena legalidad;-----

Puntualizando que los puntos del orden del día señalados como “I” y “II”, se precisa que por su propia naturaleza han sido desahogados, por lo que se pasa al tercer punto del orden del día: --

III. Presentación discusión y aprobación del Orden del día

III. En desahogo del Tercer punto del Orden del día, en calidad de secretaria del Comité de Transparencia del Municipio de Chiautempan 2024-2027 procederé a dar lectura del orden del día propuesto a través del oficio MCHIAU/T.U.T. y O.P.D.P./ 12C/0190/2026 y MCHIAU/T.U.T. y O.P.D.P./ 12C/0191/2026, acto seguido, se pone a su consideración de este comité el orden del día propuesto mismo que procedió a darle lectura del:

Orden del Dia

- I. Pase de lista,
- II. declaración de quórum legal.
- III. Presentación discusión y aprobación del orden del día
- IV. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de prórroga de la solicitud con número de folio 1696.
- V. Asuntos Generales
- VI. Clausura de la sesión;

acto seguido, se pone a su consideración de este comité el orden del día propuesto, se recaba la votación quedando de la siguiente manera:

Integrantes del Comité	Votación
Lic. Lizzeth Guadalupe Pèrez Chamorro, en su calidad Presidenta del Comité de Transparencia	A favor

Lic. Ana Luisa Valencia Pèrez, secretaria del Comité de
Transparencia;

A favor

Lic. Aroth Cuecuecha Lima, Vocal del Comité de Transparencia;

A favor

En uso de la voz, la secretaria del Comité de Transparencia, informa que el punto fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes y se procede a exponer lo siguiente:

En uso de la voz la Secretaria del Comité de Transparencia, menciona que en el desahogo de orden de día pasaremos al tercer punto mismo que quedo de la siguiente manera:

**IV. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación de
prórroga de la solicitud con numero de folio 1696.**

ANTECEDENTES

PRIMERO. Se recibe la solicitud de información el día cuatro de mayo del dos mil veintiséis, de manera presencial en la oficialía de partes del ayuntamiento, iniciando a darle tramite al interior del sujeto obligado el cinco de mayo de abril del dos mil veintiséis, mismas que con la venia del Comité de Transparencia se omite su lectura, toda vez que se adjuntó con los anexos de la convocatoria para su previo análisis.

SEGUNDO. Se procedió a notificarse a través de los Oficios MCHIAU/T.U.T. y O.P.D.P /12C/148/2026 Y MCHIAU/T.U.T. y O.P.D.P /12C/150/2026, ambos de fecha cuatro de mayo del dos mil veintiséis, a la Dirección de SM DIF y la Dirección de Recursos Materiales, toda vez que de acuerdo a sus funciones y atribuciones son las áreas generadoras y poseedoras de la información respecto de la solicitud de fecha del veinte de abril del dos mil veintiséis;

TERCERO. La Dirección de Recursos Materiales, procedió a solicitar la ampliación de término del plazo de respuesta a solicitud, a través del oficio MCHIAU/RM/6C/740/2026 de fecha primero de junio del dos mil veintiséis. En el motivo y fundamento lo siguiente:

“En atención a que la información peticionada requiere el análisis, estudio y procesamiento de documentos, se está realizando una búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información solicitada, ya que al estar contenida en diversos expedientes se deberá localizar y verificar los documentos relacionados con la petición realizada para posteriormente proceder a su estudio y valoración, con la finalidad de establecer si contiene algún dato personal que deba protegerse o que sean expedientes que se encuentren clasificados por el área poseedora o generadora de la información, por lo cual se deberá prever que los expedientes están siendo sujetos de revisión así como utilizados por el personal, teniendo con ellos un impedimento en su manejo de forma única, así mismo derivado del volumen de los documentos en los cuales se deberá localizar la información objeto de la presente solicitud, esta sobrepasan las cantidades técnicas del sujeto obligado para entregar la información en tiempo, aunado a la complejidad del tema sobre el que versan las solicitudes, para lo cual es propio solicitar la extensión de plazo de entrega, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso la Información Pública para el Estado de Tlaxcala.” SIC.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia.

Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad con los artículos 6º apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los artículos 34, 35 fracción II, 129 fracción I de la LTAIPTLAXCALA.

SEGUNDO. Consideraciones del Comité de Transparencia.

De conformidad con los fundamentos y motivos que se exponen a continuación, el Comité de Transparencia determina confirmar a la ampliación del plazo respuesta solicitada, con los fundamentos y motivos que se exponen a continuación:

“Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala

Artículo 123. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada a la persona interesada en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre y cuando se justifiquen de manera fundada y motivada las razones ante el Comité de Transparencia, y éste emita la resolución respectiva, la cual deberá notificarse a la persona solicitante antes de su vencimiento.”

Acto seguido, se solicita a los integrantes del Comité que de manera económica procedan a emitir su voto con respecto al cuarto punto del orden del día propuesto, quedando de la siguiente manera:

Integrantes del Comité	Votación
Lic. Lizzeth Guadalupe Pèrez Chamorro, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia	A favor
Lic. Ana Luisa Valencia Pèrez, en su calidad secretaria del Comité de Transparencia;	A favor
Lic. Aroth Cuecuecha Lima, en su calidad Vocal del Comité de Transparencia;	A favor

Por lo expuesto y fundado, se

RESUELVE

PRIMERO. Esté Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de la presente resolución.

SEGUNDO. Con fundamento en los preceptos legales y de conformidad con los argumentos precisados en el considerando segundo, se confirma ampliación del plazo de respuesta por diez días más, con fundamento en el artículo 123 párrafo segundo de la LTAIP. Respecto de las solicitudes de fecha veinte de abril del dos mil veintiséis.

TERCERO. Se instruye a la titular de la Unidad de Transparencia a notificar la ampliación del plazo de respuesta al solicitante, a través de los medios previstos en la normatividad aplicable;

En uso de la Voz de la Secretaria de Comité de Transparencia menciona que se aprueba el segundo resolutivo respecto del cuarto punto del orden del día, por unanimidad de votos, lo resolvió el Comité de Transparencia, integrado por la Lic. Lizzeth Guadalupe Pèrez Chamorro, en su calidad presidenta del Comité de Transparencia; Lic. Ana Luisa Pèrez Valencia, en su calidad secretaria del Comité de Transparencia; Lic. Aroth Cuecuecha Lima, en su calidad Vocal del Comité de Transparencia; ante la Secretaria del Comité, quien autoriza y da fe.

V.- ASUNTOS GENERALES.

Continuando con el desahogo de los asuntos generales, en este acto, pregunto a los Integrantes del Comité de Transparencia si tienen asuntos generales en la presente Segunda sesión extraordinaria. No habiendo intervenciones por tratarse pasamos al siguiente punto. -----

VI.- CLAUSURA DE LA SESION.

La Lic. Ana Luisa Pèrez Valencia, en su calidad Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Chiautempan y secretaria del Comité de Transparencia, informa Lic. Lizzeth Guadalupe Pèrez Chamorro, en su calidad de directora de Transparencia y Archivos de Chiautempan y presidenta del Comité de Transparencia que los puntos del orden del día han sido debidamente agotados.

Acto seguido, la presidenta del Comité de Transparencia, Lic. Lizzeth Guadalupe Pèrez Chamorro, declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos, del día primero de junio del dos mil veintiséis, me permito cerrar la 2 da. **SESION EXTRAORDINARIA**. Levantando el acta correspondiente, firmando al calce y al margen los integrantes del comité que en ella intervinieron, asistidos por el secretario de este Comité. -



AYUNTAMIENTO DE
CHIAUTEMPAN
2024 - 2027
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



LIC. LIZZETH GUADALUPE PÈREZ CHAMORRO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

AYUNTAMIENTO DE
CHIAUTEMPAN
2024 - 2027
ORGANO INTERNO
DE CONTROL

LIC. ANA LUISA PÈREZ VALENCIA
SECRETARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. AROTH CUECUECHA LIMA,
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA